

BAQUEDANO, 08 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 658

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y don Claudio Echeverría Rivera, Rut. N° 08.689.068-2, de fecha 31 de marzo del año 2009.
2. Licitación Pública ID 3845-31-L109, de fecha 27 de marzo del año 2009.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y don Claudio Echeverría Rivera, Rut. N° 08.689.068-2, de fecha 31 de marzo del año 2009, por el monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), por la solicitud de servicio de grupo artístico, actividad del Programa de Educación "Inauguración año escolar 001/2009", aprobado por Decreto Exento N° 522, de fecha 20 de marzo del año 2009.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicio Comunitario", del presupuesto del departamento de Educación.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Educación y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/mor.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Control
- Archivo Adquisiciones